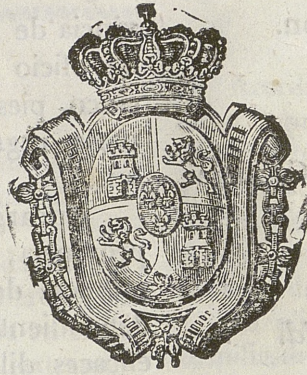


Núm. 90.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 29 de Julio de 1851.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 191.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Comision Superior de Instruccion primaria me dice con fecha 16 del actual lo siguiente:

Adjunta remite á V. S. esta Comision la lista de los pueblos que no han remitido sus Alcaldes los recibos de estar pagados los Maestros hasta fin de Junio, y ruega á V. S. la misma que adopte las medidas convenientes para conseguirlo, segun dispone el artículo 49 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847.

En su virtud he resuelto advertir á los Alcaldes comprendidos en la adjunta nota, que el dia 1.º de Agosto próximo saldrán comisiones de apremio á costa suya para recoger los duplicados de los recibos que no hayan sido remitidos á este Gobierno. Valladolid 26 de Julio de 1851.—El G. I., Anselmo Merino.

Lista de los pueblos á que se refiere la precedente circular.

PARTIDO DE MEDINA.

Cervillego de la Cruz.
Gomeznarro.
Moraleja de las Panaderas.
Rodilana.
San Vicente del Palacio.
Serrada.
Velascálvaro.
Villanueva de las Torres.
Villaverde.

PARTIDO DE LA MOTA.

Almaraz.
Bamba.

Castrodeza.

Gallegos.
San Pelayo.
San Roman de la Hornija.
Tiedra.
Torrecilla de la Abadesa.
Urueña.
Vega de Valdetrongo.
Villavellid.
Villan de Tordesillas.
Villardefrades.
Villasexmir.

PARTIDO DE LA NAVA.

Castronuño.

Fresno el Viejo.

La Nava.
Pollos.
Siete Iglesias.
Villafranca.

PARTIDO DE OLMEDO.

Alcazaren.
Aldeamayor.
Almenara.
Ataquines.
Camporedondo.
Cogeces de Iscar.
Fuente Olmedo.
Honquilana.
Hornillos.
Llano de Olmedo.
Mojados.
Puras.
Ramiro.
Santiago del Arroyo.
San Pablo de la Moraleja.
Salvador.
Ventosa de la Cuesta.
Villalba de Adaja.
Zarza.

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Bocos.
Cogeces del Monte.
Corrales.
Fompedraza.
Manzanillo.
Molpeceres.
Montemayor.
Olmos.
Padilla de Duero.
Roturas.
Torre.

PARTIDO DE RIOSECO.

Berrueces.
Moral de la Reina.
Santa Eufemia.
Tordehumos.
Valdenebro.
Villabrágima.
Villagarcía.
Villamuriel.
Villanueva de los Caballeros.
Villanueva de S. Mancio.

PARTIDO DE VALORIA.

Cabezón.
Castrillo-Tejeriego.
Cubillas de Santa Marta.
Mucientes.
Olivares.
Olmos.
San Martin de Valvení.
Villavaquerin.
Villafuerte.
Villanueva de los Infantes.

PARTIDO DE VALLADOLID.

Arroyo.
Cestérniga.
Ciguñuela.
Santovenia.
Villabañez.
Villanubla.
Zaratan.

PARTIDO DE VILLALON.

Barcial de la Loma.
Bolaños.
Castroponce.
Cuenca.

Herrin.	Villa de la Union.
Mayorga.	Villahámete.
Villabáruz.	Villalan.
Villacarralon.	Villalon.
Villacreces.	Villanueva de la Condesa.

Núm. 192.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En 18 del actual se fugaron del Presidio de la Carretera de Vigo los siete confinados, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion.

Isidoro Solas Pangua, hijo de Felipe y de Javiera, natural de Navarrete, partido y provincia de Logroño, avecindado en su pueblo, casado, y de oficio del campo, edad 31 años, estatura cinco pies dos pulgadas, pelo y ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cara larga y color sano.

Ramon Fernandez Morrás, hijo de Pascual y de Isabel, natural de Lazagurria, partido de Pamplona, provincia de id., avecindado en su pueblo, casado, y de oficio labrador, de 31 años de edad, estatura cinco pies una pulgada, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, barba poblada, cara redonda y color moreno.

Manuel Perez Tomás, hijo de Pedro y de Petra, natural de Buitrago, partido de Torrelaguna, provincia de Madrid, avecindado en su pueblo, casado, y de oficio labrador, de 25 años de edad, su estatura cinco pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara larga y color moreno.

Lorenzo Vazquez Martin, hijo de Ginés y de Celestina, natural de Valladolid, partido y provincia de id., no tiene residencia fija, soltero, y de oficio quinquillero, de 22 años de edad, su estatura cinco pies y una pulgada, pelo castaño claro, ojos azules, nariz afilada, barba lampiña, cara larga y color blanco.

Felix Sanchez Ortiz, hijo de Alejandro y de María, natural de Arachavaleta, partido de Vitoria, provincia de Alava, vecino de Lodosa, soltero, y oficio de bracero, de 29 años de edad, estatura cinco pies una pulgada, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, cara redonda y color sano.

Eladio Diaz Maroto Sanchez, hijo de Francisco y de María, natural de Provencio, partido de id., provincia de Toledo, vecino de Madrid, soltero, y de oficio jornalero, de 24 años de edad, estatura cuatro pies, once pulgadas y diez líneas, pelo y ojos negros, nariz regular, barba lampiña, cara regular y color trigueño.

Felix Barriobero Mayoral, hijo de Pedro José y de Catalina, natural de Entrena, partido y pro-

vincia de Logroño, vecino de su pueblo, soltero, y de oficio labrador, de 26 años de edad, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba clara, cara redonda y color sano.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, practiquen las mas eficaces diligencias para conseguir su captura, remitiéndolos en su caso con las seguridades correspondientes á disposicion del Señor Gobernador de Zamora. Valladolid 28 de Julio de 1851.—El G. I., Anselmo Merino.

Administracion de Contribuciones Directas de la provincia de Valladolid.

El Contador de Hipotecas de Rioseco ha manifestado á esta Administracion, que con el fin de averiguar los propietarios que en su partido habian dado bienes inmuebles en arriendo, se habia dirigido á los Alcaldes rogándoles le remitiesen una razon en que se expresase sus nombres y la vecindad, por no constar esta circunstancia en los amillaramientos. Que todos, excepto los de Villamuriel de Campos, Quintanilla del Olmo, Pradõ, Berrueces, Palacios, Villalpando y Villafrechós, habian cumplido con este servicio, y que éstos á pesar de haberles repetido el aviso y demostrado lo mucho que interesaba á la Hacienda tales noticias, no habian hecho caso de sus invitaciones.

Desde luego hubiera pedido al Señor Gobernador de la provincia, no solo la aplicacion de la multa de 200 reales que para tales casos impone el artículo 47 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, sino la formacion de causa que contra dichos Alcaldes se previene en el mismo, sino creyera que esta falta es dimanada de la ignorancia en que están la mayor parte de la obligacion que alli se les impone; por cuya razon, y con el fin de evitar en lo sucesivo iguales negativas y con ellas que se entorpezca el servicio público, he resuelto se inserte el presente anuncio en el Boletin oficial para que tengan entendido todos los Señores Alcaldes de esta provincia que están obligados por la ley á prestar á los Contadores de Hipotecas cuantas noticias les pidan y vayan encaminadas al mejor servicio de la Renta; esperando que en vista de esta declaracion no darán lugar á queja alguna por parte de dichos funcionarios, antes al contrario confio tener mas de una ocasion de apreciar los auxilios que les prestarán en adelante en justo cumplimiento de la ley. Valladolid 22 de Julio de 1851—P. S., Miguel Ferreirós.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Valladolid.

No resultando postor en la subasta celebrada en esta Capital el día 18 de Mayo último para la venta de los efectos de la suprimida Imprenta de Bulas, que antes de su supresion existia en el Monasterio de Prado, extramuros de esta Ciudad, anunciada en el Boletín oficial de la provincia de 1.º del mismo, núm. 52, la Direccion general del ramo ha dispuesto se celebre segundo remate.

Esta administracion, á fin de dar entero cumplimiento, señala para la celebracion de segunda subasta el día 3 del próximo Agosto desde las doce de su mañana hasta las dos de la tarde, prolongándose en caso necesario; cuyo acto se verificará en los estrados de la Gobernacion ante el Señor Gobernador, Administrador ó Inspector 1.º de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente y estará de manifiesto para conocimiento de los que gusten enterarse, así como hasta aquella fecha en la Administracion, por si alguno necesita verlo.

Los efectos que se enagenan son en general los que á continuacion se expresan, y si alguno de los que quisiesen comprarlos desearan verlos, se presentarán en esta Dependencia y se les facilitará papeleta para que el encargado de su custodia en dicho Monasterio, donde se encuentran, se los enseñe.

	Rs.	Mrs.
45 arrobas, 13 libras de letra nueva de Breviario ó sea cuerpo 9 redondo, caja baja, tasada á 187 reales la arroba, importa.	8420	11
47 arrobas 10 onzas de letra nueva de redondo, cuerpo 11, tasada á 165 reales arroba, importa.	7756	
50 arrobas 19 libras de letra vieja, tasada á 50 reales arroba, importa.	2538	
7 prensas compuestas de los arminículos que se expresan en el inventario que tambien se halla en la Administracion y se tendrá de manifiesto el día del remate, tasadas en 1020 reales cada una, importan.	7140	
1 id. id., tasada en.	626	
Diferentes efectos pertenecientes á la imprenta, que por su minuciosidad no se expresan en el presente anuncio y resultan en el inventario citado de que pueden enterarse los sugetos que gusten, tasados cada uno de por sí, y en junto ascienden á.	4016	
2368 resmas de papel á 20 reales resma, importa.	47360	
TOTAL IMPORTE DE TODO. . .	77856	11

Lo que se anuncia por medio de este Periódico para que los que gusten interesarse en todo ó en parte de los efectos de dicha imprenta, se presenten á verificar sus posturas en el remate y día señalado, Valladolid 24 de Julio de 1851.—P. S., Miguel Ferreirós,

Acordado por el Rectorado de esta Universidad literaria sacar á pública licitacion el desmunte y demolicion de la panera titulada de las Tercias, sita en el Corral de las Doncellas de esta Ciudad, con objeto de dar ensanche al Jardin Botánico de la misma; se ha señalado para el remate de dichas obras el día 1.º del próximo mes de Agosto á las doce de su mañana en el despacho Rectoral.

El pliego de condiciones de dichas obras se hallará de manifiesto todos los dias de diez á dos en la Portería de la Secretaría general de mi cargo. Valladolid 25 de Julio de 1851.—P. A. D. S. R., Simon Martin Sanz, Secretario general.

Alcaldía constitucional de Rioseco.

Con la competente superior autorizacion se arrienda en pública subasta por todo el año de 1852 el prado titulado del Aguachal, perteneciente á los propios de esta Ciudad, de cabida de 230 yugadas, tasado en venta en 456,000 rs., y en renta en 18,000; para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Agosto próximo á las once de su mañana en las Salas Consistoriales, con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Medina de Rioseco 17 de Julio de 1851.—Pedro Diez Olaso.—Jacinto M. Amo, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Tordesillas.

Con autorizacion superior, y término de treinta dias, se arriendan en pública subasta el aprovechamiento de los pastos del prado del Perú, perteneciente al Comun de vecinos de esta villa, por término de cinco años, que darán principio en 1.º de Octubre del actual y finalizará en 30 de Setiembre de 1856, justipreciada su total renta en 7,000 rs. El remate se celebrará el día 15 de Agosto próximo, bajo las condiciones del expediente de su razon que estan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrá su efecto la subasta á las once de su mañana. Tordesillas 17 de Julio de 1851.—El A. P., Santos Bedate.—Licenciado Pedro de Haro, Secretario.

Alcaldía constitucional de Medina del Campo.

Por disposicion de este Ayuntamiento se sacan á la subasta en público remate ciento noventa y tres pies de negrilla que existen rateados en las alamedas de sus Propios, divididos en seis tajones: cuyo acto tendrá lugar en estas Salas Consistoriales en el día 15 del próximo Agosto. Las personas que gusten interesarse en todos ó cada uno de los tajones expresados podrán concurrir, se les admitirán las proposiciones que hicieren siendo conformes al justiprecio, pliego de condiciones facultativas y económicas que resultan del expediente en la Secretaría de la municipalidad. Medina del Campo 6 de Julio de 1851.—El Presidente, Valentin Beloso.

Ayuntamiento constitucional de Pedrajas de S. Esteban.

Esta Corporacion municipal tiene acordado sacar á pública subasta el fruto de piña que en el presente año

tiene pendiente el pinar de los Propios de esta villa; y su remate tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo en la Sala Consistorial de la misma de once á doce de su mañana, bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Pedrajas de San Esteban 15 de Julio de 1851. = El Presidente, Francisco Campesino. = Por su mandado, Tomás Ampudia, Secretario.

Alcaldía constitucional de Valbuena de Duero.

Para el Domingo 17 de Agosto próximo venidero tiene acordado esta Corporacion municipal el remate de arriendo de los pastos de invernía y primavera de los Propios de la misma. El expediente y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto desde este día en la Secretaría de Ayuntamiento, cuyos remates se celebrarán en la Sala Consistorial de la misma de diez á once de su mañana. Valbuena de Duero 15 de Julio de 1851. = El Alcalde, Facundo Pinilla. = Manuel Martinez de Villagarcía, Secretario.

Alcaldía constitucional de Cojeces del Monte y Aldealvar.

Esta Corporacion tiene acordado que para el día 18 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana se celebre en la Sala Capitular de Aldealvar el remate de los pastos de los pinares suyos propios, y por el tiempo de la invernía próxima, bajo del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha Sala. Cojeces del Monte 16 de Julio de 1851. = El Presidente, Francisco Sacristan. = Por su mandado, Manuel Arranz, Secretario.

D. Sebastian Martinez Obregon, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Julian Rebollo y Francisco Gonzalez, vecinos de Ataquines, de este partido, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado á contestar á los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que se les sigue por corta de olmos en las riveras de Valviadero; en la inteligencia que si se presentasen se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; encargándose á los Señores Alcaldes constitucionales que tan pronto como tengan noticia de su paradero les pongan presos y remitan á disposicion de este Juzgado con las seguridades necesarias, pues así está mandado en dicha causa. Dado en Olmedo á 14 de Julio de 1851. = Sebastian Martinez Obregon. = Por mandado de su Señoría, Nemesio Torés.

D. Melchor Bermejo, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marqués y su partido.

Por el presente hago saber á todas las Autoridades y dependientes de Proteccion y Seguridad pública, que en la noche del 12 del corriente fue robado de la casa de Valentin Gonzalez, vecino de Velliza, un caballo de silla,

de siete cuartas y dos dedos de alzada, pelo castaño, careto, con una estrella en la frente y raya blanca hasta el hocico, cabeza pequeña acarnerada, de edad de cuatro años cumplidos, calzado de las cuatro patas hasta el menudillo, que anda algo de paso, y por bajo de la cruz en el espinazo tiene un repulgo y un lunar blanco del tamaño de un duro. = Un cabezon de cinto doble á medio andar con dos rodalgas y una ese fuerte de yerro. = Un albardon de estopa forrado en vadana negra con dos remiendos uno adelante y otro atras, la gurupa de cinto nueva, estribos de yerro anchos antiguos, con acciones de cinto viejas. = Una manta blanca de capillo de la fábrica de Búrgos á medio usar. = Un filete con sus bridas, y un freno viego.

En la causa que estoy siguiendo por tal delito se ha mandado proceder á la busca de los efectos robados, y por lo mismo encargo á VV. practiquen con rapidez todas las diligencias necesarias, y caso de ser habidos ponerlos á mi disposicion con la persona en cuyo poder se hallen. Mota del Marqués 18 de Julio de 1851. = Melchor Bermejo. = Por su mandado, Pascual García.

ANUNCIO PARTICULAR.

EL DUENDE DEL MANZANARES.

Periódico de historias, cuentos, chismes, embrollos, estrabagancias, risas, llantos, epigramas, anedoctas, mentiras de arroba y verdades como puños.

**Grandes regalos en billetes de la Lotería
¡30,000 duros!**

DINERO EN ABUNDANCIA.

Un rico trage de gró para Señora, un hermoso abanico de última moda, y 35 jugadas de la lotería antigua; todo para los suscritores.

Distribucion de regalos.

1.º A cada serie de 400 suscritores se regala un billete de la lotería moderna, y cada uno juega con 75 que al efecto marcará el talon del recibo que se le ha de entregar al tiempo de inscribirse. Esta suerte corresponde al premio mayor.

2.º Un rico trage de gró para Señora, con un magnífico abanico, para el suscriptor que de sus 75 números obtenga la suerte del segundo premio mayor de la lotería.

3.º Veinte jugadas de á 2 rs. en iguales términos que los anteriores al que logre el tercer premio.

4.º Quince de á real en la misma forma al que, entre los suyos, cuente el premio cuarto mayor.

Dicho periódico sale todos los Martes en Madrid, y en él, ademas de las materias que comprende, manifiesta con anticipacion las jugadas que hace y los números que apropia, así como á su tiempo los suscritores á quienes han correspondido las suertes.

La suscripcion está abierta en Valladolid en la Alianza, calle de Santiago núm. 34, piso bajo; advirtiéndose que solo se admiten por tres meses, y que esto importa la insignificant cantidad de 15 reales.